

CIRCULAR INTERNA No. 001

Villavicencio, 13 de abril de 2020

PARA PERSONAL INTERNO Y EXTERNO, ALIADOS Y PROVEEDORES QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO ACTIVIDADES EN LAS VÍAS CONCESIONADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

ASUNTO: Medidas preventivas mitigación coronavirus covid-19

REFERENCIA: Proyecto Malla Vial del Meta - Contrato de Concesión No.004 de 2015.

En vista de la emergencia sanitaria causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) que actualmente enfrenta el país y que mediante el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 el Ministerio de Transporte impartió medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, el Concesionario se permite indicar las siguientes medidas de prevención que deberá implementar el personal que opere durante el estado de emergencia:

- **Interacción social:** evitar la asistencia e interacción social en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
- **Informarse** acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
- **Prevención:** si presenta resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar, debe permanecer en aislamiento social, en casa. Deberán reportar al jefe inmediato su condición.
- **Vehículos:** limpiar los vehículos con desinfectantes o alcohol al 70% las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos. Se deberá operar con vidrios cerrados.
- **Elementos de bioseguridad:** Debe utilizar guantes y mascarilla facial cuando se encuentre desarrollando cualquier tipo de actividad en los diferentes centros de trabajo del Concesionario.
- **Recursos:** usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc, y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente)
- **Higiene personal:** realizar lavado de manos mínimo cada tres horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. El secado se deberá realizar con toallas de un solo uso, y evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos; si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, el personal deberá contar con un kit que contenga alcohol glicerinado o toallas desinfectantes. Así mismo si se encuentra en algún centro de trabajo debe desinfectar los guantes mínimos cada hora.
- **Saludo:** evitar el contacto físico; no dar la mano, besos ni abrazos.
- **Oficinas ventiladas:** mantener las ventanas y puertas de las oficinas abiertas y los ventiladores encendidos. No usar aire acondicionado

CIRCULAR INTERNA No. 001

- **Reuniones:** efectuar reuniones no presenciales o vía web. En caso de ser estrictamente necesario, convocar máximo a 15 personas; dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Mantener las salas abiertas y ventiladas.
- **Hidratación:** consumir agua frecuentemente.
- **Puestos de trabajo limpios:** Organizar documentos, archivar y mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
- **Distancia:** procurar conservar la distancia aproximada de 1,5 metros con los demás compañeros y colaboradores.
- **Capacitación:** desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar; evitar aglomeraciones. Usar espacios abiertos y ventilados

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General

Rad. V.